

Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0339-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Tlgo. Renato Santiago Andino Lopez
Asistente Ejecutivo de Despacho

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-018-2019 - SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2021-1011-M**, de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Ing. Jorge Ortiz Carrión, Administrador de la Orden de Servicio N° **RIMCS-CFNGYE-018-2019**, solicitó al amparo de lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designe a un técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución de la orden de servicio en mención, para la firma del acta de entrega recepción del mismo, me permito informar lo siguiente:

La Orden de Servicio en mención, tiene por objeto la **"SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES"** y asciende a un valor de USD\$ 4,668.00 (cuatro mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el valor del IVA.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Artículo 124 sobre el contenido de las actas, señala: *"Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato."*

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria." (el énfasis es propio).

En razón de lo expuesto; y, con fundamento en las atribuciones delegadas al suscrito por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante la Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2021-0063-R**, de fecha 09 de septiembre de 2021, cúpleme informarle que se lo designa a usted como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución, para la firma del o las actas de recepción parcial, total y/o definitivas de la Orden de Servicio N° **RIMCS-CFNGYE-018-2019**, cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONSULTAS LEGALES"**.

• **Tlgo. Renato Andino**

Así mismo, con la finalidad de socializar las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial Nro. **DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016**, de fecha 14 de noviembre de 2016, respecto de la recepción, se deja establecido que es de cumplimiento obligatorio la siguiente recomendación: *"[...] Dispondrá a los encargados de la recepción de los bienes, servicios y obras, que las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior"*.

Finalmente, es preciso indicar que, una vez concluida la ejecución del proceso en mención, se deberá entregar toda la documentación respectiva a la Subgerencia de Compras Públicas para la finalización

Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0339-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2021

correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Geovanny Angelo Galarza Colamarco

SUBGERENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Anexos:

- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-018-2019
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0758-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-1011-M

Copia:

Sr. Ing. Jorge Xavier Carvajal Izquierdo
Gerente de Tecnologías de la Información

Srta. Mgs. Tania Elizabeth Herrera Guerrero
Subgerente de Compras Públicas

Sr. Ing. Jose Luis Zamora Mite
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Jorge Humberto Ortiz Carrión
Ingeniero de soporte a usuarios 2

Sra. Linda Alexandra Schneider Cuenca
Técnico de Administración de Bienes y Avalúos

ls/th/jv